



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Pone en Conocimiento
Ordena Requerimiento Art. 317 C.G.P
Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta
Ejecutante: Ledy Vanesa Quiroga Hurtado
Ejecutado: Herederos de Carlos Alberto Marín Hurtado
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00306-00

Junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de las partes el informe acercado por el secuestre DAFUBA S.A.S visible en el PDF 102 del expediente.

De otro lado, atendiendo que la parte actora no ha atendido los requerimientos relativos a surtir la notificación de Luis Alberto Marín Morales, se le reitera.

Para ese propósito, se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación a lo reglado por el artículo 317 del C.G.P, esto es disponer la terminación del asunto por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0485cb6a5bef33c7c5b040998a406e03c60faddb2693645fde1e590752896b4**

Documento generado en 11/06/2023 07:35:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>